



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

Documento digital  
firmado electrónicamente  
Disposición OAF 46/2021



ALEJO FOLGUEIRA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
afolgueira@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
13/09/2021 10:45:06



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.384, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020, 05/2020, la Disposición OAF Nro. 30/2021 y la Actuación Interna N° 30-00070690 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Contratación Directa Menor N° 08/2021 tendiente a lograr la adquisición llave en mano de un sistema de videovigilancia para la alcaldía del Ministerio Público Fiscal sita en el edificio de la calle Cochabamba 120 de esta Ciudad.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 30/2021, se autorizó el llamado al procedimiento referido, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados por la misma, con un presupuesto oficial de pesos tres millones ochocientos ochenta y nueve mil trescientos noventa con 21/100 (\$3.889.390,21) IVA incluido.

Que, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones del llamado tal como lo indica el ordenamiento jurídico.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el 18 de agosto de 2021



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

mediante el procedimiento establecido, recibíendose en la casilla de correo [licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar) dos (2) ofertas de las firmas SECURITON ARGENTINA S.A. y EL CUBO S.R.L.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de las propuestas presentadas y el estado registral de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Qué, se dio intervención el área requirente –Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos-, emitiendo el correspondiente informe técnico de las ofertas recibidas, indicando con relación a la presentada por la firma SECURITON ARGENTINA S.A. que “...la oferta presentada cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 indicado. Cabe aclarar, que se acepta la provisión de dos (2) switch de 28 bocas (conforme folio 35 de la oferta presentada) en lugar de un (1) switch de 48 bocas (ver punto 1.3 de PET), para lo cual se constata que el equipamiento ofrecido reúne las condiciones mínimas requeridas para la implementación de la solución.

Que finalmente, respecto a la oferta de la firma EL CUBO S.R.L., señaló que no cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1, toda vez que “...no cumple con plazo requerido de treinta (30) días corridos, conforme cláusula 27 del



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

*PCP.”*

Que, corresponde rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma EL CUBO S.R.L. (CUIT 30-71070989-7) por el motivo expuesto precedentemente.

Que, finalmente, corresponde adjudicar al oferente SECURITON ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. 30-70905412-7) la Contratación Directa Menor N° 08/2021 con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos tres millones setecientos ochenta y cuatro mil (\$3.784.000,00) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b), Art. 93 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación., es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 579/2021 sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° N° 04/2020 y 05/2020;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL**  
**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor N° 08/2021, tendiente a lograr la adquisición llave en mano de un sistema de videovigilancia para la alcaldía del Ministerio Público Fiscal sita en el edificio de la calle Cochabamba 120 de esta Ciudad.

**ARTÍCULO 2º.** Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma EL CUBO S.R.L. (CUIT 30-71070989-7) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, en los términos y alcances de lo establecido por el artículo 97 de la Ley 2095.

**ARTÍCULO 3º.** Adjudicar a la firma SECURITON ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. 30-70905412-7) la Contratación Directa Menor N° 08/2021 con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**  
*Oficina de Administración Financiera*

total de pesos tres millones setecientos ochenta y cuatro mil (\$3.784.000,00) IVA incluido.

**ARTÍCULO 4º.** Aprobar el gasto por la suma total pesos tres millones setecientos ochenta y cuatro mil (\$3.784.000,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presenta ejercicio.

**ARTÍCULO 5º.** Requerir a la firma SECURITON ARGENTINA S.A. la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, mediante la integración de una póliza de seguro de caución.

**ARTÍCULO 6º.-** Autorizar al titular del Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal a suscribir la orden de compra que se emita con motivo de la presente.

**ARTÍCULO 7º.** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a las firmas oferentes, Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Patrimonio y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN OAF N° 46/2021**